

PROVINCIA



DE ZAMORA.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Carlos Escobár, calle de Santa Clara, número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demas pueblos, franco de porte. No se admite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 258.

*Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.*

Nombradas ya casi en su totalidad las Juntas periciales de todos los distritos de la provincia, se constituirán inmediatamente, si es que ya no hubiesen realizado, y darán principio á la rectificacion de su amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo. Como fundamento de esta operacion tendrán presente el ultimamente aprobado por la Administracion que obra en poder del Ayuntamiento; las reclamaciones que sobre el mismo pudieran producirse fuera de término y las demas que los contribuyentes tienen el derecho de hacer para perfeccionar la operacion: rectificarán igualmente las medidas del terreno para que en el resumen general de la riqueza y sus cualidades, figure el número total de las fegenas que el distrito comprende y aplicarán á cada una de ellas exactamente los mismos tipos fijados en las cartillas de evaluacion, en cuanto á los terrenos que se cultivan todos los años y la mitad de ellos á los que solo se beneficiaban año y vez.

Los trabajos de rectificacion ó apendice del movi-

miento de la riqueza deberán encontrarse precisamente en esta oficina en todo el mes de Julio próximo despues de haberse espuesto al público por término de ocho dias y si no hubiere que hacer alteracion alguna en ellos lo espresarán asi con certificacion autorizada por toda la Junta y Ayuntamiento afin de que unida á el amillaramiento que obra en esta oficina produzca en el mismo los efectos correspondientes.

Se encarga á los Ayuntamientos y Juntas den toda preferencia á este servicio para que en el plazo que se fija quede completamente terminado, evitando asi á la Administracion la aplicacion de las medidas coercitivas que la ley dispone. Zamora 22 de Mayo de 1856.—Antonio Estevez.

NUMERO 259.

*En la Gaceta del 5 de Mayo último se ha publicado la siguiente Real orden;*

Ministerio de Hacienda.—Ilmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se publique en los Boletines oficiales de las provincias la nómina respectiva á las clases pasivas correspondiente al mes de Marzo próximo y mensualmente un estado individualizado de las altas y bajas que en lo sucesivo ocurran y que esa Junta remita á esta Secretaria del despacho, con los estados trimestrales del movimiento de las clases referidas una relacion nominal de las altas y bajas que en el período á que se contraiga hayan tenido lugar.

*Y en cumplimiento á lo dispuesto por S. M. se insertan á continuacion las nóminas de clases pasivas de esta provincia, respectivas al mes de Marzo próximo pasado. Zamora 23 de Mayo de 1856.—Nicolás Calvo de Guanti.*

PROVINCIA DE ZAMORA.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA.

Seccion 5.  
Capitulo unico.  
Articulo 1.

PENSIONES REMUNERATORIAS.  
CLASES PASIVAS.

Haberes de de todos los Ministerios.

NÓMINA de los haberes que han correspondido en el presente mes á los individuos de dicha clase y que se satisface con arreglo á la distribucion de fondos de Marzo del corriente año con el descuento que á cada uno corresponde.

Núms. correlativos.	Ministerios.		Haber integro.	Descuento.	Liquido.
1	Hacienda.	Blanco y Moran Doña Paula viuda de D. Manuel Fernandez con 1460 reales anuales por Real orden de 28 de Setiembre de 1849, de que se acompañó copia, con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su apoderado D. Ildefonso Maria Perez, se acompañó el poder en Noviembre de 1853 segun documento que existe en esta oficina. Por dos mensualidades anteriores que no percibió y la corriente. Recibi Ildefonso Maria Perez.	364 98	43 79	321 19
2	Id.	Cano y Martinez D. Gabriel, padre de D. Juan cabo de Infanteria con 730 rs. anuales por Real orden de 1.º de Setiembre de 1848 de que se acompañó copia, con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su apoderado D. Ildefonso Maria Perez, se acompañó el poder en Noviembre de 1853 segun documento que existe en esta oficina. Recibi Ildefonso Maria Perez.	60 83	7 29	53 54
3	Id.	Fernandez Rebustillo y Paz Doña Josefa huérfana de D. Juan Ayudante de ejército con 1200 rs. anuales por Real orden de 28 de Abril de 1850 de que se acompañó copia, con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su apoderado D. Evaristo Evangelista se acompañó el poder en Octubre de 1852 segun documento que existe en esta oficina. Recibi Evaristo Evangelista.	121 65	14 59	107 06
4	Id.	Gonzalez y Gadjerno Doña Maria viuda de D. Santos Lobato con 730 reales anuales por Real orden de 12 de Abril de 1851 de que se acompañó copia, con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su apoderado D. Ildefonso Maria Perez se acompañó el poder en Noviembre de 1853 segun documento que existe en esta oficina. Recibi Ildefonso Maria Perez.	60 83	7 29	53 54
5	Guerra	Hernandez y Garcia Doña Lucia viuda de D. Pedro Rodriguez con 1035 reales anuales por Real orden de 1.º de Abril de 1851 de que se acompañó copia, con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su apoderado D. Evaristo Evangelista se acompañó el poder en Octubre de 1852 segun documento que existe en esta oficina. Recibi Evaristo Evangelista.	91 24	10 33	80 91
6	id.	Mayo y Feliz Doña Juana madre de Carlos Rubio con 547 rs. 50 cs. anuales por Real orden de 1.º de Febrero de 1848 de que se acompañó copia, con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su apoderado D. Pascual Orieta se acompañó el poder en Marzo de 1849 segun documento que existe en esta oficina. Recibi Pascual Orieta.	43 62	5 47	40 15
7	id.	Perez y Lorenzo Doña Petra viuda de D. Matias con 730 rs. anuales por Real orden de 13 de Junio de 1837 de que se acompañó copia, con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su apoderado D. Evaristo Evangelista se acompañó el poder en Octubre de 1852 segun documento que existe en esta oficina. Recibi Evaristo Evangelista.	60 83	7 29	53 54
8	id.	Casado y Rando Doña Mónica madre de Francisco de Vega con 547 reales 50 cs. anuales por Real orden de 15 de Febrero de 1848 de que se acompañó copia, con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su apoderado D. Ildefonso Maria Perez, se acompañó el poder en Noviembre de 1853 segun documento que existe en esta oficina. Recibi Ildefonso Maria Perez.	45 62	5 47	40 15

Núms. correlativos.	Ministerios.	
9	Guerra.	Hotel el Hospital de mugeres de esta ciudad con 356 rs. 92 cs. anuales por Real orden de 22 de Octubre de 1841 de que se acompañó copia; con descuento de 12 por 100 segun órdenes vigentes, y percibe su Administrador D. José Canillas segun documento que existe en esta oficina. Recibi José Canillas.

Importa esta nómina los figurados ochocientos ochenta y un reales treinta y cuatro céntimos. Zamora 31 de Marzo de 1856. — El Contador, Joaquin Maria Espiau. — El Oficial del negociado, Bernardo G. Jove.

Importa esta nómina no habiendo ocurrido bajas los figurados ochocientos ochenta y un reales y treinta y cuatro céntimos. Zamora 15 de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis. — El Oficial encargado, Bernardo G. Jove. — Tomé razon. El Contador, Joaquin Maria Espiau. — Espidase el libramiento. El Gobernador, Nicolás Calvo de Guayti. — Es copia. — Joaquin Maria Espiau.

**SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.**

**DIRECCION DE AGRICULTURA.**

**Cria caballer.**

A continuacion se inserta la reseña de los garañones aprobados para las paradas que se espresan.

**Gema. — D. Carlos Casasesa.**

1.° Llamado pajarito, negro moroillo, vociblanco, bragado entre rucio, siete años, seis cuartas y seis dedos y medio.

**Morales del Vino. — D. Cesarco del Corral.**

1.° Llamado Barbero, negro azabache, vociblanco, bragado en rucio hasta el antebrazo, cuatro años seis cuartas y once dedos.

**Fresno de Sayago. — D. Alonso Lorenzo.**

1.° Llamado Gallardo, pelo negro azabache con pelos blancos en la frente, vociblanco, bragado en idem, cuatro años, seis cuartas ocho dedos.

2.° Llamado Verijas, pelo rucio, vociblanco, bragado, braciano rodado, bebe en piel de liebre, cabos rucios, nueve años, seis cuartas nueve dedos y medio.

Haber íntegro.	Descuento.	Líquido.
29 14	3 66	26 18
881 34	105 88	776 96

Sumas.....

**Villan del Buey. — D. Matias Nieto.**

1.° Llamado Arrogante, negro pecaño, vociblanco, bragado en rucio, cabos negros, seis años, seis cuartas diez dedos.

**Villaescusa. — D. Cristobal Cabezas.**

1.° Corzo, pelo rucio, vociblanco, bragado, cabos negros, raya de mulo, cuatro años, seis cuartas diez dedos.

2.° Macareno, pelo rucio, vociblanco, bragado, manivieso, cabos rucios, cinco años, seis cuartas once dedos.

3.° Gallardo, pelo rucio oscuro, vociblanco y bragado, racion, seis años, seis cuartas y siete dedos.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su debida publicidad, y encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos espresados que como visitadores é inspectores que son de las mismas paradas cuiden de que no se preste el servicio con otros garañones que los que quedan reseñados. Zamora 23 de Mayo de 1856. — Nicolás Calvo de Guayti.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**NUMERO 261.**

El Licenciado D. José Torner, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á

José Martínez, (á) Guerrillo, natural de Galicia de oficio tachuelero, para que dentro del término de treinta días le presente ante este juzgado, á responder á los cargos que contra el resultan en la causa criminal que se sigue, por la lesion que causó en el pueblo de Guarrate de este partido el día 15 del corriente al gallego Juan Alvarez, pues de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar. Fuentesauco Mayo 18 de 1856.—José Torner.—P. S. M. Saturnino García.

#### ANUNCIO OFICIAL

El Ilmo. Sr. Director general de instruccion pública, con fecha 17 del actual, me remite para su publicacion el siguiente anuncio.

Por jubilacion de D. Jaime Claver se halla vacante en la Universidad de Zaragoza una cátedra de Historia y elementos de Derecho Romano dotada con el sueldo y ventajas que concede á los catédricos de escala la legislacion vigente, y mandada sacar á oposicion por Real orden de 8 de Abril último.

Para ser admitido á la oposicion de dicha cátedra se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener la edad de 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprehensible.

4.º Ser Doctor en la Facultad de Jurisprudencia

Los ejercicios se verificarán en la Universidad central ante el Tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 5.ª del Reglamento aprobado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852; debiendo los aspirantes presentar en el Ministerio de Fomento en el término de dos meses á contar desde la fecha de este anuncio, sus oportunas instancias documentadas competentemente con los títulos respectivos y relacion de meritos y servicios; en la inteligencia de que pasado este plazo no se admitirá solicitud alguna aun cuando sea de fecha anterior. Madrid 17 de Mayo de 1856.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, para que llogue á conocimiento de los interesados, Salamanca 21 de Mayo de 1856.—El Vice Rector, Dr. Andres de Laorden.

En poder del Alcalde de Villanueva del Campean existe una cerda, sin que se sepa á quien pertenece apesar de las diligencias que al efecto se han practicado.

Lo que se inserta en este periódico á fin de que la persona á quien le haya faltado se presente ante dicho Alcalde quien la entregará prévias las señas y abonando los gastos ocasionados. Zamora 24 de Mayo de 1856.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

D. Luis Maria Barros, Juez de primera instancia en esta Villa de Benavente y su partido etc,

Hago saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que dejó abintestato D. Saturnino Perez de Vitacarros, vecino que fue de la corte de Madrid, residente en Villafáfila y algun otro pueblo de la provincia de Zamora, que en término de veinte días que por segundo término se conceden respecto haberse ya practicado otra invitacion por el de treinta, se presenten á usar del que les asista en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de dicha corte, por si, ó por medio de Procurador con poder bastante, prevenidos que de no hacerlo, pasado dicho término, les parará todo perjuicio; pues por autos de estedia en virtud de exhorto expedido por aquel Juzgado á instancia de D. Martin Ruiz vecino de Belver de los Montes, como marido de D.ª Magdalena Perez de Vitacarros hermana del D. Saturnino, que ha sido presentado para su cumplimiento en este Tribunal, asi lo tengo mandado. Benavente 10 de Mayo de 1856.—Luis Maria Barros.—Por su mandado, Joaquin Menguez de Soto.

Se halla vacante la plaza de cirujano del pueblo de Villaseco, con 150 fanegas de pan mediado cobradas de los vecinos. Las solicitudes se dirijirán al Ayuntamiento hasta el día 15 de Junio.

Se arriendan los pastos de hoja espigadero invierno del término del pueblo de Valdefinjas. Las solicitudes ó proporciones se harán al Ayuntamiento del mismo, en todo el mes de Junio próximo.

#### IMPRESA DEL BOLETIN.

Calle de Sta. Clara, núm. 45, cuarto bajo.